



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.

RAD-2022-00528-00

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con Nit. 899.999.284-4

DEMANDADOS: DIANA PAOLA GALLEGO SILVA con C.C. 1.082.839.497

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante solicita se requiera a **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)**, para que informe los datos que posea del demandado para su notificación. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veintiséis (26) de septiembre de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado por la parte demandante, se observa que está solicitando requerir a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)** con el fin saber las direcciones físicas y electrónicas de la demandada **DIANA PAOLA GALLEGO SILVA**, lo cual debe hacerse a través de una petición, de la que trata el Art 23 constitucional, directamente por el demandante ante la entidad respectiva por ser esta una carga del resorte de la parte interesada y solo en caso de ser negada su petición podrá solicitar nuevamente a este Juzgado requerir a la entidad mencionada a efectos de que suministre la información sobre las direcciones de la parte demandada.

Por lo anterior, El Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: No acceder a solicitud de la parte demandante consistente en requerir a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)** por lo expresado en la parte considerativa de este proveído.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 079 de fecha de 29 de
septiembre de 2023, se notificará el
auto anterior.

Santa Marta
Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ